



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año del Desarrollo Agroforestal"

G. L. Núm. 328194

15 FEB 2017

Señora
Altagracia Guzmán Marcelino
Ministra de Salud
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
RNC 401-00739-8
Av. Héctor Homero Hernández V., Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fe
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Distinguida señora Guzmán:

En atención a su Comunicación Núm. 008466 recibida en fecha 16 de septiembre de 2016, mediante la cual solicitan la exoneración del pago de los impuestos a los bienes y servicios adquiridos y/o importados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), en ocasión de la ejecución del programa de Reducción de la Incidencia y la Mortalidad por Tuberculosis en la República Dominicana, focalizando intervenciones en población clave y grupos de riesgo para el fin de la epidemia en el país", Donación Núm. DOM-T-MSPAS, ante la condicionalidad del Fondo Mundial de que dicha donación esté libre de impuestos bajo las leyes de nuestro país; esta Dirección General, de modo excepcional, ha decidido autorizar la exención correspondiente, en vista de que es una donación que no implica un costo de financiamiento para el país, sino que por el contrario movilizaría la entrada de divisas como aporte del organismo internacional.

En ese contexto, le indicamos que deberá someter una solicitud de exoneración para cada compra específica, a fin de otorgar de forma particular la certificación de exención requerida en cada caso, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Artículo 1 del Decreto Núm. 162-11 que dispone que todas las exoneraciones amparadas por leyes especiales, deberán ser sometidas al Ministerio de Hacienda para su estudio y tramitación.

Atentamente,

Magín J. Díaz Domingo
Magín J. Díaz Domingo
Director General



MDD
EMC
ALCSM



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA
TUBERCULOSIS

"Año de la Innovación y Competitividad"

PNCT-UEP-042-2019

Santo Domingo, R.D., 22 mayo, 2019.

Señor

Dr. Alberto Fiallo

Director Ejecutivo Proyecto Fondo Mundial

Su Despacho

Alberto Fiallo
Aprobado

ATT: Dra. Julia Javier
Gerente Proyecto UEP Fondo Mundial

VIA: Dra. Evelyn Lebron
Oficial de Monitoreo y Evaluación UEP/FM

ATT: Lic. Antonio Gómez
Gerente Financiero

J. Javier
23/5/19

E. Lebron
23/5/19

A. Gómez
23/5/2019

Distinguido Doctor Fiallo:

Luego de un afectuoso saludo, por este medio solicitamos realizar la contratación de Asistencia Técnica para la Actualización de las Guías de Coinfección TB/VIH.

Esta Asistencia Técnica tiene como objetivo la revisión y actualización de las guías nacionales para el manejo de la coinfección TB/VIH, acorde a las nuevas indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), incluyendo el modelo integrado para optimizar el manejo de la atención a esta comorbilidad, así como los cambios surgidos posterior a la ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud.

Esta solicitud corresponde al Proyecto: DOM-T-MSPAS-931, Transición con Financiamiento FM 2019-202, Línea 82 del presupuesto.

Agradeciendo de antemano su atención, nos despedimos.

Muy Atentamente,

Dra. Belkys Marcelino
Dra. Belkys Marcelino

Coordinadora División de Tuberculosis



Anexo: Términos de referencia de esta asistencia técnica.
BM/rv.-

Proyecto: "Reducción de la incidencia y la mortalidad por tuberculosis en la República Dominicana, focalizando intervenciones en población clave y grupos de riesgo para el Fin de la epidemia en el país. DOM-T-MSPAS 1788"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ASISTENCIA TECNICA.

1

Título: Asistencia Técnica para Actualización de las Guías de coinfección TB/VIH.

Nivel: Nacional

No. De Actividad 82

Responsable de su implementación: Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondo Mundial del Ministerio de Salud Publica (UEP-FM/MSP) y División de Tuberculosis.

Periodo: Junio-Agosto 2019.



1. INTRODUCCIÓN.

La Unidad Ejecutora de Proyectos con financiamiento del Fondo Mundial es el Beneficiario Principal para el proyecto "Reducción de la incidencia y la mortalidad por tuberculosis en la República Dominicana, focalizando intervenciones en población clave y grupos de riesgo para el fin de la epidemia en el país". Como estructura del Ministerio de Salud Pública le corresponde velar por la implementación del mismo y el alcance de sus objetivos.

En nuestro país, la División de Prevención y Control de la Tuberculosis, de la Dirección General de Gestión de Salud de la Población, del Viceministerio de Salud Colectiva, conduce la respuesta nacional a la enfermedad, que fundamenta su accionar en el Plan Estratégico de lucha contra la tuberculosis 2015-2020, el cual está alineado a la Estrategia Mundial Fin a la Tuberculosis y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Esta división opera con la misión de alcanzar los objetivos y metas asumidos por la gestión para reducir la morbilidad y mortalidad por Tuberculosis en el país.

La principal estrategia del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (PNCT) es la detección precoz y el tratamiento exitoso de todos los casos captados. Para ello, se fundamenta en una red de servicios de salud que permita captar los casos, diagnosticarlos y tratarlos. Casi la totalidad de los casos son detectados y tratados a través de la red pública de servicios de salud que implementan la estrategia DOTS/TAES o tratamiento acortado estrictamente supervisado.

2. JUSTIFICACION

En el año 2015 la República Dominicana entró en la clasificación del Fondo Mundial de lucha contra el VIH/SIDA, la Tuberculosis y la Malaria como país de ingresos medio-altos. Concomitantemente, la carga de tuberculosis del país pasó de "elevada" a "moderada". Por tanto, sólo será elegible para una asignación final de financiamiento de transición para el período 2019-2021. El propósito de la subvención de transición es respaldar actividades que favorezcan la transición al total financiamiento doméstico de las actividades que actualmente apoya el Fondo Mundial.



Objetivos del Plan de transición:

1. Mantener y extender los logros alcanzados en el control de la TB durante la FT a financiamiento con recursos nacionales.
2. Implementar estrategias innovadoras para hacer más eficiente el gasto público de la respuesta nacional a la TB.
3. Movilizar recursos de distintas fuentes públicas para asegurar una transición completa a un financiamiento de la respuesta nacional a la TB con recursos nacionales.

El país aplicó y recibió la aprobación de la subvención de financiamiento para la implementación del Plan de Transición para el periodo 2019-2021. Este plan incluye actividades con la finalidad de lograr la sostenibilidad financiera de la Respuesta Nacional.

Una de las intervenciones claves lo constituyen la revisión y actualización de las guías nacionales para el manejo de la coinfección TB/VIH, incluyendo el modelo Integrado para optimización de la atención a esta comorbilidad y los cambios surgidos posterior a la ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL:

Realizar la revisión y actualización de las guías nacionales para el manejo de la coinfección TB/VIH acorde a las nuevas indicaciones de la Organización mundial de la salud (OPS/OMS), incluyendo el modelo Integrado para optimizar el manejo de la atención a esta comorbilidad, así como los cambios surgido posterior a la ley 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud.

3.2 ESPECIFICOS:

3.2.1 Realizar revisión documental de:

- Las guía actualizadas bajo los lineamientos de la OMS.
- Los informes y manuales de procedimientos elaborados para apoyar la implementación del proyecto demostrativo del modelo integrado
- La ley 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud.
- Modelo de atención para el sistema nacional de salud.
- Otros documentos para actualización de los antecedentes y los marcos normativos.



- 3.2.2 Actualizar las guías de coinfección TB/VIH, basado en el modelo integrado de la atención de TB y VIH.
- 3.2.3 Conducir y coordinar el proceso de validación de la actualización de las guías.

4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

4.1. ACTIVIDADES:

- 4.1.1. Elaboración del plan de trabajo de la asistencia técnica.
- 4.1.2. Revisión documental de la guía actual, los informes del proyecto demostrativo con el modelo integrado, la ley 123-15 y otros documentos para actualización de los antecedentes y los marcos normativos.
- 4.1.3. Elaboración de la metodología para la actualización de las guías de coinfección TB/VIH.
- 4.1.4. Conducir el proceso de actualización en coordinación con los puntos focales de TB, VIH y el equipo de guías y protocolos.
- 4.1.5. Elaboración de un borrador para revisión con expertos y actores claves.
- 4.1.6. Realización, conducción y coordinación del proceso de validación del borrador de guías.
- 4.1.7. Remisión de un borrador con las sugerencias incorporadas del proceso de validación y el informe del taller de validación.
- 4.1.8. Entrega de la versión final para impresión.

4.2 PRODUCTOS:

- 4.2.1 Plan de trabajo y presupuesto
- 4.2.2 Borrador de guías de coinfección TB/VIH.
- 4.2.3 Versión final de la guía de coinfección TB/VIH.
- 4.2.4 Documento final con los manuales de procedimientos.





5
[Handwritten signature]

Tabla no. 1. Productos y fechas de entrega.

No	Producto	Actividades	Fecha
1.	Plan de trabajo de la AT.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades de la Asistencia Técnica que incluya la ruta crítica de las tareas para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría en los tiempos establecidos. 2. Conducir la reunión de presentación del plan de trabajo. 	A la Firma del contrato.
2.	Borrador de guías de coinfección TB/VIH.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Borrador de guías de coinfección TB/VIH. 2. Elaboración y someter el expediente para solicitud de financiamiento de la validación de las guías. 3. Desarrollo de la metodología e instrumentos para la validación de la guía 4. Conducir el taller de validación con la presencia del Comité Nacional de Coinfección (CONACO). 5. Informe taller de validación. 	4 semanas de la firma del contrato
3.	Versión final de la guía de coinfección TB/VIH	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar las sugerencias de la validación al documento. 2. Conducir la reunión de presentación del documento con las sugerencias para discusión con el equipo del Programa de TB y la UEP. 3. Entregar el documento final. 	5 a 6 semanas de la firma del contrato
4.	Documento final con los manuales de procedimientos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar las sugerencias de la validación al documento. 2. Conducir la reunión de presentación del documento con las sugerencias para discusión con el equipo del Programa de TB y la UEP. 3. Entregar el documento final. 	8 semanas de la firma del contrato.

5. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

Las actividades de esta Asistencia Técnica serán supervisadas por los puntos focales de TB/VIH de ambos Programas y la UEP-FM/MSP, revisada por los equipos técnicos de ambos programas y, la aprobación de los productos será autorizada por los coordinadores nacionales de TB y VIH, la gerente de proyectos de la UEP y el Comité Nacional de Co-Infección de Tb y VIH (CONACO).

6. PERFIL PROFESIONAL

1. Profesional de ciencias de salud, salud pública, epidemiología y/o gerencia de servicios de salud.
2. Conocimiento pleno del sistema nacional de salud, modelos y normas de provisión de servicios de salud y atención.
3. Experiencia demostrable en proceso de conducción y/o implementación de intervenciones de salud pública, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación de indicadores sanitarios y/o de desarrollo social.
4. Experiencia demostrable en Tuberculosis y VIH.
5. Amplio conocimiento del proceso de producción normativa y elaboración de documentos técnicos.
6. Experiencia en procesos de búsqueda y utilización de evidencia científica.
7. Habilidades en el uso de paquetes informáticos, redacción de informes, trabajo en equipo y buenas relaciones personales.

6
Escalante

7. DURACION DEL CONTRATO

La consultoría tendrá una duración de 8 semanas a partir de la firma del contrato.

8. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos contrato contra entrega y aprobación de los productos, según el detalle siguiente:

1. Primer pago: 25% a la firma del contrato y entrega producto No. 1.
2. Segundo pago: 50% a la entrega de los productos No. 2 y 3.
3. Tercer Pago: 25% a la entrega del producto 4.

Todos los derechos, incluidos los de titularidad, derechos de autor y patente sobre cualquier material producido durante esta consultoría, serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Salud Pública.

